000135

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 62/2017
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2017
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA ODONTOLÓGICA" - PLURIANUAL - ID Nº 333.625

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 408/2017, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2017 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA ODONTOLÓGICA" - PLURIANUAL - ID Nº 333.625.-

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

Econ. Jaime Escobar Ortellado, Director de Administración del Capital Humano y Capacitación.
Lic. María Isabel Casco de Franco; Representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación.
Lic. Gabriela Gundersheimer; Representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones.
2. Acta de Apertura de Sobres de fecha 18/08/2016
3. Formulario de Llamado.
4. Ofertas técnicas: *ROCÍO RAQUEL DISTÉFANO AVENTE*
   VÍCTOR BOGARÍN OCAMPOS

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las personas de la empresa a ser evaluada.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 18/07/2016, evidenciándose en la misma la presentación de dos ofertas. De conformidad al Art. 34 Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones públicas", se dio apertura de este procedimiento de contratación, bajo la autorización y responsabilidad de la máxima autoridad de la Convocante.

Conforme a lo establecido en el numeral 1, art. 61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al art. 3º de la Resolución Nº 330/07, se procede a la Evaluación de las oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose que ambas propuestas **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial para la Oferta Técnica.

Prosiguiendo con el Proceso de Evaluación, los miembros del Comité de Evaluación verifican los documentos, conforme a:

A. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1- Elegibilidad

FACTORES	Ponderación	
➢ **Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1**	**Pasa/No pasa**	**Folio**
VICTOR BOGARÍN OCAMPOS	**Pasa**	**F. 04**
ROCÍO RAQUEL DISTÉFANO	**Pasa**	**F. 51**

BA. Gabriela Gundersheimer, MADE
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Lic. María Isabel Casco de Franco
Asesora Técnica
Ministerio de Hacienda

Econ. Jaime D. Escobar Ortellado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 62/2017
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2017
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA ODONTOLÓGICA" - PLURIANUAL - ID Nº 333.625

2- Documentación que establece la planificación.

FACTORES	PONDERACIÓN	
➢ **Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8.**	**Pasa/No pasa**	**Folio**
VICTOR BOGARÍN OCAMPOS	**PASA** **PASA**	**F.07** **F.15**
ROCÍO RAQUEL DISTÉFANO	**PASA** **PASA**	**F.72** **F.77**

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN	
➢ **En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual / Líder, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes. (*)**	**Pasa/No pasa**	**Folio**
VICTOR BOGARÍN OCAMPOS	**N/A**	**N/A**
ROCÍO RAQUEL DISTÉFANO	**N/A**	**N/A**
➢ **Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE-3(A) (*)**	**Pasa/No pasa**	**Folio**
VICTOR BOGARÍN OCAMPOS	**PASA**	**F. 02**
ROCÍO RAQUEL DISTÉFANO	**PASA**	**F. 46**
➢ **Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE-3(B)**	**Pasa/No pasa**	**Folio**
VICTOR BOGARÍN OCAMPOS	**PASA**	**F. 03**
ROCÍO RAQUEL DISTÉFANO	**PASA**	**F. 48**

4- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN	
➢ **Identificación del Proponente – Formulario ELE – 1**	**Pasa/No pasa**	**Folio**
VICTOR BOGARÍN OCAMPOS	**PASA**	**F. 01**
ROCÍO RAQUEL DISTÉFANO	**PASA**	**F. 44**
➢ **Identificación del Proponente – Formulario TEC – 2**	**Pasa/No pasa**	**Folio**
VICTOR BOGARÍN OCAMPOS	**PASA**	**F. 05**
ROCÍO RAQUEL DISTÉFANO	**PASA**	**F. 52**

➢ **Currículum Vitae del personal propuesto – Formulario TEC-6**	**Pasa/No pasa**	**Folio**
VICTOR BOGARÍN OCAMPOS	**N/A**	**N/A**
ROCÍO RAQUEL DISTÉFANO	**N/A**	**N/A**

BA. Gabriela Gundersheimer, MADE
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Econ. Jaime D. Escobar Orteilado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Lic. María Isabel Casco de Franco
Asesora Técnica
Ministerio de Hacienda

000136

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 62/2017
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2017
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA ODONTOLÓGICA" - PLURIANUAL - ID Nº 333.625

A continuación, los miembros del Comité califican a los oferentes **de acuerdo a los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica del Pliego de Bases y Condiciones y solicitan que la Matriz de Evaluación donde califican a los mismos forme parte del Acta de Evaluación Técnica (A)**, y que se resume en el siguiente cuadro:

Matriz de Evaluación Técnica

ROCÍO RAQUEL DISTÉFANO	
FACTORES DE EVALUACIÓN	**Puntaje Obtenido**
PERFIL ACADÉMICO	**30**
EXPERIENCIA	**20**
METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	**50**
Total	**100**

VÍCTOR BOGARÍN OCAMPOS	
FACTORES DE EVALUACIÓN	**Puntaje Obtenido**
PERFIL ACADÉMICO	**30**
EXPERIENCIA	**20**
METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	**30**
Total	**80**

Se verifican las puntuaciones de la Matriz de Evaluación con los respectivos respaldos obrantes en la carpeta de oferta y se aprueba la calificación otorgada.

El Comité de Evaluación, luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, solicita a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, realice la respectiva notificación para la Apertura de la Oferta Económica, quedando la misma para las 10:00 horas, del 30 de agosto de 2017, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente, en fecha 25 de agosto de 2017, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

BA. Gabriela Gundersheimer, MADE
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Lic. María Isabel Casco de Franco
Asesora Técnica
Ministerio de Hacienda

Econ. Jaime D. Escobar Ortellado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La Evaluación se efectuará de acuerdo a ***PRESUPUESTO FIJO.***

OFERENTE: ROCÍO RAQUEL DISTÉFANO

A. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN	
	Pasa/No pasa	Folio N°
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1	PASA	51

2- Documentación que establece la planificación.

FACTORES	PONDERACIÓN	
	Pasa/No pasa	Folio N°
Descripción del Enfoque, la Metodología y el Plan de Actividades para la Ejecución del Trabajo. (TEC-4) y Plan de trabajo (TEC-8).	PASA	72-77

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN	
	Pasa/No pasa	Folio N°
En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes.	N/A	N/A
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE-3(A)	PASA	46
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE-3(B)	PASA	48

4- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN	
	Pasa/No pasa	Folio N°
Formulario ELE - 1	PASA	44
Formulario TEC - 2	PASA	52
Formulario TEC - 6	N/A	N/A

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Propuesta Técnica
Matriz de Evaluación Técnica

Ítems	Puntos logrados
Factores de Evaluación	
PERFIL ACADÉMICO	*30 puntos.*
EXPERIENCIA	*20 puntos.*
METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	*50 puntos.*
Total	**100 puntos**

BA. Gabriela Gundersheimer, MADE
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Lic. María Isabel Casco de Franco
Asesora Técnica
Ministerio de Hacienda

Ecdo. Jaime D. Escobar Ortella
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

EXPERIENCIA DEL CONSULTOR (HASTA 30 PUNTOS)

Descripción	Puntaje
Experiencia:	**30 puntos**
Documentación mediante, se otorgarán 10 (diez) puntos al oferente que demuestre ser profesional odontológico.	**10** (F.106)
Documentación mediante, se otorgarán 20 (veinte) puntos al oferente que posea especialización odontológica.	**20** (F. 110, 121, 131, 151, 152)

PERFIL ACADÉMICO DEL CONSULTOR PRINCIPAL (HASTA 30 PUNTOS)

Descripción	Puntaje
Perfil Académico:	**20 puntos**
Se otorgarán 5 (cinco) puntos por experiencia laboral comprobable, como mínimo de 10 (diez) años como profesional odontológico. Los años de experiencia serán contados desde la obtención del título profesional.	**5** (F. 106 = 18 años)
Se otorgarán 5 (cinco) puntos y hasta un máximo de 10 (diez) puntos por demostrar: - Experiencia laboral comprobable, como mínimo de 2 (dos) años como auditor odontológico en instituciones públicas y/o privadas. - Experiencia laboral comprobable como profesional odontológico especializado como mínimo por 3 (tres) años, a ser computado desde la obtención de la certificación.	**10** (F. 53= Ministerio de Hacienda 12 meses; Sanatorio Migone 12 meses) (F. 131 =14 años)
Se otorgarán 5 (cinco) puntos por el ejercicio de la docencia o publicaciones académicas en el ámbito odontológico.	**5** (F. 169 al 177)

METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO (HASTA 50 PUNTOS) **Puntos: 50 Folio: 14**

Se otorgará 50 (cincuenta) puntos al consultor que explique de forma detallada su metodología y plan de trabajo (MEJOR PROPUESTA). Se otorgará 30 (treinta) puntos a la segunda mejor propuesta y 15 (quince) puntos a la tercera mejor propuesta.

Justificación: La oferente presenta una metodología más clara y precisa en relación a la descripción de las actividades del auditor odontológico establecidas en los Términos de Referencia. Explica de forma amplia las actividades correspondientes a "Peritaje", factor preponderante dentro de la labor del auditor.

TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA:	**100 PUNTOS**

.....

Econ. Jaime Escobar Ortellado
Director de Administración del Capital Humano y Capacitación

.....

Lic. María Isabel Casco de Franco
Representante de la Coordinación.....

.....

Lic. Gabriela Gundersheimer
Representante del Departamento de ____

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La Evaluación se efectuará de acuerdo a ***PRESUPUESTO FIJO.***

OFERENTE: VÍCTOR BOGARÍN OCAMPOS

A. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN	
	Pasa/No pasa	Folio N°
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1	PASA	04

2- Documentación que establece la planificación.

FACTORES	PONDERACIÓN	
	Pasa/No pasa	Folio N°
Descripción del Enfoque, la Metodología y el Plan de Actividades para la Ejecución del Trabajo. (TEC-4) y Plan de trabajo (TEC-8).	PASA	07-15

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN	
	Pasa/No pasa	Folio N°
En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes.	N/A	N/A
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE-3(A)	PASA	02
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE-3(B)	PASA	03

4- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN	
	Pasa/No pasa	Folio N°
Formulario ELE - 1	PASA	01
Formulario TEC - 2	PASA	05
Formulario TEC - 6	N/A	N/A

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Propuesta Técnica
Matriz de Evaluación Técnica

Ítems	Puntos logrados
Factores de Evaluación	
PERFIL ACADÉMICO	*30 puntos.*
EXPERIENCIA	*20 puntos.*
METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	*50 puntos.*
Total	**100 puntos**

BA. Gabriela Gundersheimer, MADE
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Econ. Jaime D. Escobar Orteilado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Lic. María Isabel Casco de Franco
Asesora Técnica
Ministerio de Hacienda

EXPERIENCIA DEL CONSULTOR (HASTA 30 PUNTOS)

Descripción	Puntaje
Experiencia:	**30 puntos**
Documentación mediante, se otorgarán 10 (diez) puntos al oferente que demuestre ser profesional odontológico.	**10** (F.41)
Documentación mediante, se otorgarán 20 (veinte) puntos al oferente que posea especialización odontológica.	**20** (F. 42, 43, 46, 47, 48)

PERFIL ACADÉMICO DEL CONSULTOR PRINCIPAL (HASTA 30 PUNTOS)

Descripción	Puntaje
Perfil Académico:	**20 puntos**
Se otorgarán 5 (cinco) puntos por experiencia laboral comprobable, como mínimo de 10 (diez) años como profesional odontológico. Los años de experiencia serán contados desde la obtención del título profesional.	**5** (F. 41 = 15 años)
Se otorgarán 5 (cinco) puntos y hasta un máximo de 10 (diez) puntos por demostrar: - Experiencia laboral comprobable, como mínimo de 2 (dos) años como auditor odontológico en instituciones públicas y/o privadas. - Experiencia laboral comprobable como profesional odontológico especializado como mínimo por 3 (tres) años, a ser computado desde la obtención de la certificación.	**10** (F. 63= Odontomed S.A.: 3 años) (F. 42 =8 años)
Se otorgarán 5 (cinco) puntos por el ejercicio de la docencia o publicaciones académicas en el ámbito odontológico.	**5** (F. 53 al 61)

METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO (HASTA 50 PUNTOS) **Puntos: 30 Folio: 07 al 14**

Se otorgará 50 (cincuenta) puntos al consultor que explique de forma detallada su metodología y plan de trabajo (MEJOR PROPUESTA). Se otorgará 30 (treinta) puntos a la segunda mejor propuesta y 15 (quince) puntos a la tercera mejor propuesta.

Justificación: Si bien el oferente presenta un amplio planteamiento, no denota descripciones precisas y detalladas conforme a la descripción de actividades requeridas al auditor en los términos de referencia. En el planteamiento del oferente, el Comité ha observado criterios que no hacen al objeto del llamado. Este cuerpo colegiado considera que, en la metodología y el plan de trabajo, no se encuentra delineado el factor "Pericia", preponderante en la actividad de auditoría.

TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA:	**80 PUNTOS**

.....

Econ. Jaime Escobar Ortellado
Director de Administración del Capital Humano y Capacitación

.....

Lic. María Isabel Casco de Franco
Representante de la Coordinación.....

.....

Lic. Gabriela Gundersheimer
Representante del Departamento de ____

000139

Designación de Representante y Declaración Jurada de los miembros del Comité de Evaluación

Fecha: 25 de agosto de 2017
Nº del llamado: 21/2017

Modalidad:

CD	CO	LP	LO	PC	CE	EE

Nombre del llamado: **"Contratación de Servicio de Consultoría Auditoría Odontológica para el Ministerio de Hacienda" ID N° 333.625.**

Nosotros, los abajo firmantes, en calidad de funcionarios o empleados públicos designados para integrar el Comité de Evaluación, según **Resolución D.A. Nº 408/17**, declaramos bajo Fe de Juramento que no tenemos interés alguno ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.

Firma _____ Aclaración: BA. Gabriela Gundersheimer, MADE
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Firma _____ Aclaración: Lic. María Isabel Casco de Franco
Asesora Técnica
Ministerio de Hacienda

Firma _____ Aclaración: Econ. Jaime D. Escobar Orteilado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Lic. María Isabel Casco de Franco
Asesora Técnica
Ministerio de Hacienda

Econ. Jaime D. Escobar Orteilado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Referencias
CD: CONTRATACIÓN DIRECTA
CO: CONCURSO DE OFERTAS
LP: LICITACIÓN PÚBLICA
LO: LOCACIÓN DE INMUEBLE
PC: PROCESOS DE CAPACITACIÓN
CE: CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN
EE: ENTRE ENTIDADES

000140

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución D.A. Nº 408/2017, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2017 **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA ODONTOLÓGICA"** - PLURIANUAL - ID Nº 333.625.-

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

- ***Econ. Jaime Escobar Ortellado,*** Director de Administración del Capital Humano y Capacitación.
- ***Lic. María Isabel Casco de Franco;*** Representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación.
- ***Lic. Gabriela Gundersheimer;*** Representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Nota de Invitación a la Apertura Económica.
- Acta de Apertura Económica, de fecha 30/08/2017.
- Oferta Económica: ***ROCÍO RAQUEL DISTÉFANO AVENTE***
  VICTOR BOGARÍN OCAMPOS

En el acto de apertura de sobres se ha dejado constancia de las siguientes observaciones:

- **Víctor Bogarín Ocampos,** dice: *"...La DDJJ de mantenimiento de ofertas, tanto como el Formulario de Propuesta de Precio no están firmados por la Dra. Rocío Distéfano, tanto en original ni copias" "En el Formulario de Propuesta de Precios de la Dra. Rocío Distéfano está mal consignado el monto del tributo/tasa/impuesto debiendo ser el monto Gs. 7636.363..."*

Nos hemos abocado a la tarea de calificar las Propuestas Técnicas de ambos oferentes, quienes han alcanzado el puntaje necesario para acceder a la Apertura y Evaluación de su Propuesta Económica y se procederá a considerar la observación asentada.

Se trae a la vista de este Cuerpo Colegiado dichos documentos, cuyo faxímil se presenta a continuación:

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA

FORMULARIO PR -1

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO

Asunción, 17 de agosto del 2017

A: MINISTERIO DE HACIENDA

Señores / Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer el "Servicio de Auditoría Odontológica para el Ministerio de Hacienda" – Plurianual - ID Nº 333.625.- de conformidad con los Términos de Referencia y con nuestra propuesta técnica. La propuesta de precio que se adjunta es por la suma de [monto en palabras] y en c[fra]. Esta cifra incluye todos los impuestos, los que se hallan identificados en el detalle incluido en este formulario.

Nuestra propuesta de precio será obligatoria para nosotros, con sujeción a las modificaciones que resultan de las reuniones para ajustar el contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta, es decir, antes de la fecha indicada en el párrafo referencial 13.1 de los Datos de la Licitación.

A continuación se detallan los impuestos, tasas y/o tributos que se han considerado en esta propuesta y con la ejecución del contrato, en el caso de que el contrato nos sea adjudicado:

Detalle del Servicio	Monto del Tributo, tasa y/o Impuesto	Monto del servicio con el Tributo, tasa y/o Impuesto Incluido
Servicio de Auditoría	6.363.636	84.000.000
Odontológica para el		
Ministerio de Hacienda		

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada: [nombre completo o iniciales]: Rocío Raquel Distefano Avente

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la firma: Rocío Raquel Distefano Avente

Dirección: Azara 2139 entre Mayor Bullo y 22 de Septiembre

1 Las cifras deberán coincidir con las indicadas bajo el Precio Total de la Propuesta de Precio, Formulario PR-2

Ampliación 1

Detalle del Servicio	Monto del Tributo, tasa y/o Impuesto	Monto del servicio con el Tributo, tasa y/o Impuesto Incluido
Servicio de Auditoría	6.363.636	84.000.000
Odontológica para el		
Ministerio de Hacienda		

Ampliación 2

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada: [nombre completo o iniciales]: Rocío Raquel Distefano Avente

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la firma: Rocío Raquel Distefano Avente

Dirección: Azara 2139 entre Mayor Bullo y 22 de Septiembre

1 Las cifras deberán coincidir con las indicadas bajo el Precio Total de la Propuesta de Precio, Formulario PR-2

BA. Gabriela Gundersheimer, MADE
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Econ. Jaime D. Escobar Ortellado
Director
Dirección de Administración del Capital

Lic. María Isabel Casco de Franco
Asesora Técnica
Ministerio de Hacienda

Se constata por una parte que el formulario de oferta económica presenta inconsistencia en cuanto a los compromisos tributarios a asumir por el oferente, como resultado de su contraprestación, pues de presumir que su pretendida tributación sería G. 6.363.636, correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (sin incluir otros tributos) por la enajenación de servicios, cuya tasa actual es del 10%, sobre un precio final de G. 84.000.0000, el resultado no se condice con ese monto a tributar.

Del mismo modo se evidencia la falta de rúbrica del Formulario en cuestión, situación que pone dudas sobre el compromiso, aceptación y exigibilidad de los términos expuesto en el tenor del citado documento.

Igualmente, se trae a colación la "Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta", la cual carece igualmente de la rúbrica correspondiente por parte de la oferente.

FORMULARIO DE DD.JJ. MANTENIMIENTO DE OFERTA

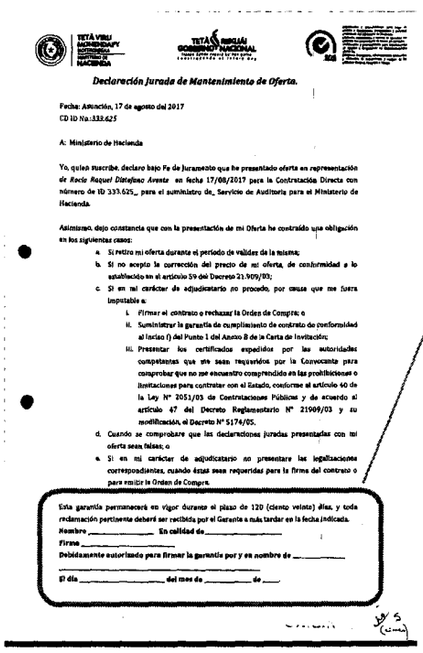

Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.

Fecha: Asunción, 17 de agosto del 2017
CD ID Nº: 333.625

A: Ministerio de Hacienda

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de *Rocio Raquel Distefano Avente* en fecha 17/08/2017 para la Contratación Directa con número de ID 333.625, para el suministro de, Servicio de Auditoría para el Ministerio de Hacienda.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al inciso f) del Punto 1 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que sin sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo de 120 (ciento veinte) días, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.
Nombre _____ En calidad de _____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día _____ del mes de _____ de ____.

Ampliación

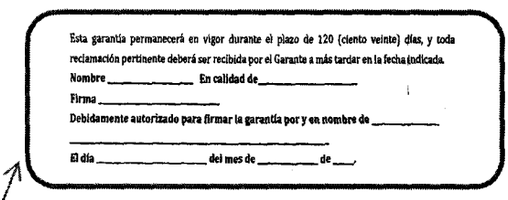

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo de 120 (ciento veinte) días, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.
Nombre _____ En calidad de _____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día _____ del mes de _____ de ____.

Registro de Firma en la Cédula de Identidad Civil

En este contexto, es pertinente recordar lo establecido por el Artículo 60 del Decreto 21.909/03, que en materia de Análisis, expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado..."*, concordante con el Art. 61. del mismo cuerpo reglamentario, que en lo inherente a método de evaluación, dispone: *"...Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria..."*.

En cuanto a la sustancialidad de la Documentación, el propio Pliego de Bases y Condiciones en su Sección II Instrucciones para los Consultores, Parte III Criterios de Evaluación, Título A. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, numeral 1 Elegibilidad y numeral 4 Formularios, aclara que tanto la Carta de Presentación de la propuesta: Formulario PR-1 (*) – Sobre 2 y la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas (Sobre 2). (*), son: "...(*) Documentos sustanciales...".

BA. Gabriela Gundersheimer, MADE
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Lic. María Isabel Casco de Franco
Asesora Técnica
Ministerio de Hacienda

Econ. Jaime D. Escobar Orteilado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

000141

En este marco, el Art. 58º.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, del Decreto citado más arriba, establece que: *"...La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras...",* dada las argumentaciones precedentemente señaladas este Comité de Evaluación desestima la propuesta de la oferente Dra. Rocío Distéfano, por el acaecimiento de los supuestos establecidos por la reglamentación vigente en materia de Contrataciones Públicas.

Dando seguimiento al proceso de verificación de oferta, se analiza la propuesta del oferente VICTOR BOGARÍN verificando la documentación presentada:

- Valor total de su oferta económica es de Gs. 84.000.000 (Guaraníes ochenta y cuatro millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.
- Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.

Seguidamente se pasa a realizar la verificación de la documentación presentada:

Detalle	*Situación*
Formulario PR -1 *Formulario PR-2*	*CUMPLE* *Dichos documentos se encuentran debidamente completados y preparados.*
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	*CUMPLE* *Dicho documento se encuentra debidamente extendido y firmado.*

A fin de continuar con la evaluación económica de la oferta en cuestión, se trae a la vista el PAC y el CDP de modo a tener presente el monto del Presupuesto para esta contratación, y se procede a realizar el análisis de precios ofertados, el comité de evaluación verifica que el monto de la oferta presentada por *VÍCTOR BOGARÍN OCAMPOS* se encuentra dentro de lo estimado, la oferta presentada por el consultor mencionado se encuentra dentro del tope de presupuesto fijo establecido por la Convocante.

Evaluación Técnica

- *VICTOR BOGARÍN OCAMPOS:* obtuvo una puntuación de 80 puntos.

Evaluación Económica

- *VICTOR BOGARÍN OCAMPOS:* presenta oferta económica, por un monto total de Gs. 84.000.000.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones), IVA incluido.

Finalmente, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a *VICTOR BOGARÍN OCAMPOS*, por un monto total de Gs. 84.000.000.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA., y todos los gravámenes correspondientes.

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser adquiridos, y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el ***Art. 34 Inc. c)*** *de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa;* ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas***

BA. Gabriela Gundersheimer, MADE
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Econ. Jaime D. Escobar Ortellado
Director
Dirección de Administración del Capital

Lic. María Isabel Casco de Fra
Asesora Técnica
Ministerio de Hacienda

susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Adicionalmente y a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, el Comité de Evaluación verifica que el señor VÍCTOR BOGARÍN OCAMPOS, en su carácter de Consultor Individual, NO registra datos como funcionario del Estado. Lo mencionado fue corroborado mediante la base de datos del SINARH, y respaldados a través de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, por lo que se concluye, que no está comprendido en las Prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En fecha 12 de setiembre de 2017, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

BA. Gabriela Gundersheimer, MADE
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Lic. María Isabel Casco de Franco
Asesora Técnica
Ministerio de Hacienda

Econ. Jaime D. Escobar Orteilado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

CUADRO COMPARATIVO

ID Nro 333.625

Nombre del Llamado SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA ODONTOLÓGICA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA

Modalidad CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/17

Fecha

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ROCIO RAQUEL DISTEFANO AVENTE						VICTOR BOGARÍN OCAMPOS					
			Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Referencial Unitario	Diferencia Rangos +20% - 30%	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Referencial Unitario	Diferencia Rangos +20% - 30%
1	80101507-001	Consultoría/Asesoría Legal	MES	12	7.000.000	84.000.000	7.000.000	0,00	MES	12	7.000.000	84.000.000	7.000.000	0,00
					TOTAL	84.000.000					TOTAL	84.000.000		

MIEMBROS DEL COMITÉ

BA. Gabriela Gundersheimer, MADE
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

MIEMBROS DEL COMITÉ

MIEMBROS DEL COMITÉ

Econ. Jaime D. Escobar Ortellado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Lic. María Isabel Casco de Franco
Asesora Técnica
Ministerio de Hacienda

000142

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
247816
2 4 7 8 1 6

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **VICTOR ANDRES BOGARIN OCAMPOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1996699, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 septiembre 2017, 15:55 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
1uc1 zelj spay
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

BA. Gabriela Gundersheimer, MADE
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Econ. Jaime D. Escobar Orteilado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Lic. María Isabel Casco de Franco
Asesora Técnica
Ministerio de Hacienda